

AÑO 2026



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad técnica de colocar atenuadores o reductores de velocidad en calle Antártida Argentina al 1690, en inmediaciones de la Escuela Domingo Savio.



Comunidad | Neuquinzate

BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén




Neuquén, 09 de Marzo de 2026.-

A la Presidenta del
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ARGUMERO

Nota N° 014/2026

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al Cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **COMUNICACIÓN** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente.-


Cjar. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO

El Expediente.... y las notas de la Escuela Domingo Savio del año 2024 y 2026;

CONSIDERANDO

Que la Escuela Domingo Savio, ubicada en calle Gregorio Martínez 676 de nuestra ciudad, gestionó en el año 2024, con una reiteración en el 2026, la solicitud de colocación de reductores de velocidad, atendiendo a las necesidades de prevención de siniestro vial.

Que el pedido referencia la calle Antártida Argentina, una arteria estratégica y de gran circulación y movilidad urbana, que une de Este a Oeste nuestra ciudad.

Que, atento a las altas velocidades en las que circulan los vehículos, al no existir reductores de velocidad son frecuentes los accidentes de tránsito tanto en la calle mencionada, en su intersección con calle Gregorio Martínez, del Barrio Islas Malvinas, como en las zonas aledañas, a raíz de la imprudencia e impericia de los conductores y peatones.


Que, en la intersección de referencia, se encuentra uno de los accesos de ingreso a la Escuela Domingo Savio, donde concurren niños y niñas, siendo el lugar identificado como prioritario para la colocación de reductores, la calle Antártida Argentina al 1690, por el uso de la comunidad circulante.

Que además de las autoridades de la Escuela, vecinos y vecinas del sector, vienen solicitando dicha colocación para, de forma preventiva, disminuir o erradicar los siniestros viales, y así evitar daños o pérdidas fatales.

Que esta acción preventiva, impactará de forma positiva, por el movimiento constante de esta arteria principal que conecta una gran cantidad de comercios y la población, en su recorrido.

Que, por todo lo ya expuesto se requiere la intervención inmediata del área municipal competente, a fin de dar respuesta favorable a nuestra comunidad, respecto del pedido o las mejoras en clave de prevención, que considere pertinente.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,


Laura Pérez
BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTESE al Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área de incumbencia, analice la factibilidad de colocar reductores de velocidad en calle Antártida Argentina al 1690, entre otras acciones que promuevan la seguridad vial y el cruce peatonal, con especial foco en el acceso al establecimiento educativo y zonas aledañas, a fin de efectivizar el pedido de la Escuela Domingo Savio.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA. -

Cjal. Laura Pérez
B. de la Comunidad NEUQUINATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 52909		
Fecha 09/03/26	Folios: 02	Hora: 13:23
Firma: <i>Sibano Sepulveda</i>		
SS Dirección General Legislativa		

09/03/2026	ENTRADA N° 168/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 043-B-2026 Folio n°	
Recibido <i>Sibano Sepulveda</i>	
SS	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

12/03/2026
Por disposición del C. Deliberante Sección <i>Ordinaria</i>
N° 03/2026
Pase a la Comisión
Dirección Gen. Legislativa